



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia Municipal de Construcción para Instalaciones o Modificaciones de Ascensores para Personas, Montacargas, Escaleras Mecánicas o Cualquier Otro Mecanismo de Transporte Electromecánico							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		TLAL/DTU/013	
Autorización para la instalación o construcción para instalación o modificación de ascensores para pera personas, montacargas, escaleras mecánicas u otro mecanismo de transporte electromecánico respetando la normatividad de uso de suelo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el Documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en obtener autorización para la instalación o construcción o modificación de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas u otro mecanismo de transporte electromecánico respetando la normatividad de uso de suelo.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, este trámite está sujeto a inspección física del lugar en donde se llevarán a o cabo los trabajos de construcción, tiene por objeto verificar que cumplan con la normatividad vigente.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
<p>1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>2.Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>3.Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>4.Licencia y planos autorizados y/o suspensión voluntaria</p> <p>5.Plano las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según sea el caso, firmado por el perito director responsable de la obra;</p>						<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>	



<p>6. Tratándose obras de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo;</p> <p>7. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>2. Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>5. Licencia y planos autorizados y/o suspensión voluntaria</p> <p>6. Plano las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según sea el caso, firmado por el perito director responsable de la obra;</p> <p>7. Tratándose obras de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo;</p> <p>8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			<p>Artículo 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>2. Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>3. Documento que acredite la personalidad de la institución pública, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal;</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>5. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el perito Directo responsable de la obra y/o corresponsable de obra;</p>			<p>Artículo 18,35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>



<p>Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>Licencia y planos autorizados y/o suspensión voluntaria de obra;</p> <p>6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>				
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite.</p> <p>2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de e Transformación Urbana, entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.</p> <p>3.- Se agenda visita de verificación al predio.</p> <p>4.- Se lleva a cabo la visita de verificación correspondiente.</p> <p>5.- Se elabora la licencia y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</p> <p>6.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago y se le entre a la licencia correspondiente.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días hábiles</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>Artículo 143 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México.</p>			
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Respetar la normatividad.</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>NO aplica</p>			

<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>	
<p>Dirección de Transformación Urbana</p>		<p>Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas</p>	
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</p>		<p>C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles</p>	
<p>DOMICILIO:</p>	<p>CALLE: Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada</p>	<p>NO. INT. Y EXT.:</p>	<p>S/N</p>



COLONIA:		Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	540000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00			
LADA:	55	TELÉFONOS:	53663800	EXTS.:	3729 y 3932	FAX:	
							CORREO ELECTRÓNICO:
							jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere licencia para poner un elevador						
RESPUESTA:	si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La licencia tiene vigencia?						
RESPUESTA:	Si un año						
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	LISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Yaneli Reséndiz Domínguez Plataforma Administrativa de la Dirección de Transformación Urbana	 C. Roberto Eduardo Olvera Angeles Director de Transformación Urbana	17/02/2025.

